

San Francisco del Rincón, Gto., 04 de abril del 2019
Oficio no. UT/116/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Investigaciones Administrativas Instituto
Presente:

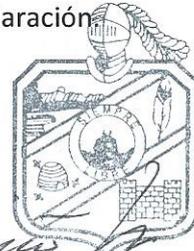
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 29 de marzo del presente año con número de folio 00765019 que a la letra dice: La LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS en su artículo 46 fracción IX establece lo siguiente ARTICULO 46. Son obligaciones de los titulares de las dependencias a que se refiere el artículo 2 de esta ley IX. Proporcionar a sus trabajadores capacitación y adiestramiento. En este sentido solicitamos lo siguiente 1.- Existe algún Plan Anual de capacitación 2.- se realiza un análisis de Detección de necesidades de capacitación 3.- Proporcionar una relación del personal capacitado en el año 2017 y 2018, indicando el nombre del servidor público, cargo, nivel tabular, área de adscripción, nombre del curso, instructor, evidencia de cada curso que se impartió. 4.- En caso de no contar con lo anterior, como se da cumplimiento a esta disposición

Respecto de la información proporcionada por la dirección de Personal y Desarrollo Organizacional, hago de su conocimiento que existe un Plan Anual de Capacitación, se realiza un análisis de detección de necesidades de capacitación en el mes de diciembre del 2018; a lo cual anexo la relación de personal capacitado en el año 2017 y 2018 con su respectiva evidencia.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx